POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1066

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2021 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 403357.

Asunción, 23 de noviembre de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 403357, de la Contratación Directa N° 30/2021, Adquisición de Licencias de Software para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 30/2021 Adquisición de Licencias de Software para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – ID 403357; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34*".

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Art. 30. Cantidad mínima de oferentes indica*: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último éste debidamente justificado"*, se cuenta con 2 (dos) ofertas presentadas y existiendo la necesidad imperiosa de contar con la provisión de Licencias de Software para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, por lo cual se procedió a la apertura de sobres.

COMANDANCIA

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 134/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1873, de fecha 19/11/2021, en el cual manifiesta*: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 134/2021, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia, la APROBACION, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco de la Contratación Directa N° 30/2021 Adquisición de Licencias de Software para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – ID N° 403357".*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñangarekóva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1066

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2021 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 403357.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 30/2021 Adquisición de Licencias de Software para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - ID 403357, a las firmas: PARASOFT S.R.L., en el ítem 01 por el monto total de G. 100.096.000 (Guaraníes cien millones noventa y seis mil); e, ITCS S.A., en el ítem 02, por el monto total de G. 16.913.430 (Guaraníes dieciséis millones novecientos trece mil cuatrocientos treinta).

Artículo 2°:FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete